

## CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA.

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso el señor TCRN. DE EMS. DANIEL ALFREDO CHAMORRO ENRÍQUEZ, en su calidad de Director de la **Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga**, delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2024-046-ESPE-a-1 codificada el 21 de junio de 2024; y, la **Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Educación**, representada por la señora Ab. PAULINA YOLANDA SALAZAR GUEVARA, en su calidad de Coordinadora; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA. - ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- 1.4. Conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.
- 1.5. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la obtención de títulos de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad propendiendo a que beneficien a sectores rurales y marginados de la población.
- 1.7. Mediante documento titulado como carta compromiso No. UGVS-CAR-V1-2020-010, de 3 de junio de 2022, emitido por la Magister Ximena Loroña Costales, en su calidad de Coordinadora Zonal 3 del Ministerio de Educación a la fecha de elaboración del documento, declara avalar y conocer formalmente: "Incrementar la operatividad y

operatividad de los laboratorios de informática de las Unidades Educativas ubicadas en el sector rural y urbano marginal de la Provincia de Cotopaxi. Cabe señalar que, el mismo podrá ser modificado conforme las necesidades de las partes, siempre en beneficio de los educandos, respetando sus derechos", Además se compromete a colaborar, 1. Firma de carta de compromiso, acuerdo o convenio para continuar con la ejecución del proyecto. 2. Coordinador con los directores provinciales de Educación para la ejecución del proyecto.

- 1.7. Mediante oficio No. CZE- SD-2023-020-OF de fecha 18 de septiembre de 2023 emitido por la señora Abogada Paulina Yolanda Salazar Guevara, en su calidad de Coordinadora Zonal 3 del Ministerio de Educación, solicita al señor TCRN. DE EMS. Milbert Damián Beltrán Salazar, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lo siguiente: "el Ministerio de Educación desde el año 2021 se encuentra implementando la estrategia "Apadrina una Escuela", cuyo objetivo es contribuir a mejorar las condiciones de la educación en el país de una manera más rápida y eficiente, a través de un esfuerzo conjunto y coordinado entre la empresa privada, la sociedad civil, el sector público, la cooperación internacional y la comunidad educativa en general. (...) Conocedora de su predisposición para apoyar al Ministerio de Educación y en atención al petitorio realizado por la máxima autoridad de la Escuela de Educación General Básica "Ernesto Bucheli", sobre la donación de "JUEGOS INFANTILES", que beneficiarán a estudiantes del nivel inicial y de educación general básica, solicito de la manera más comedida la DONACIÓN de dichos juegos en beneficio de la comunidad educativa, con la finalidad de que nuestras niñas y niños cuenten con un espacio de recreación y esparcimiento cuando no se encuentren en horas pedagógicas."
- 1.8 Mediante oficio No. ESPE-SL-DCCO-2023-1722-M de fecha 13 de noviembre de 2023 emitido por el señor Ingeniero Lucas Rogerio Garcés Guayta, en su calidad de Director del Departamento de Ciencias de la Computación, solicita al señor TCRN. DE EMS. Milbert Damián Beltrán Salazar, Director de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lo siguiente: "(...) se digne autorizar y disponer la elaboración del convenio requerido para la ejecución del proyecto de vinculación "Incremento de la operabilidad y operatividad de los laboratorios de cómputo de las Unidades Educativas ubicadas en el sector rural" del DCCO-SL, aprobado en la ESPE mediante resolución ESPE-CA-RES-2023-0035."
- 1.9 INFORME DE CONVENIENCIA QUE PRESENTA EL SEÑOR INGENIERO VÍCTOR DANILO ZAMBRANO LEÓN, COORDINADOR DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA ENERGÍA Y MECÁNICA PARA PROMOVER LA FIRMA DE UNA CARTA COMPROMISO ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 3 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS- ESPE SEDE LATACUNGA, de fecha 19 de octubre del 2023, recomendando lo siguiente: "Se recomienda se suscriba la carta compromiso entre la Coordinación Zonal de Educación Zona 3 Ministerio de Educación y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga, la cual servirá como base jurídica para que docentes y estudiantes de la universidad participen en actividades de vinculación con la Sociedad."
- 1.10 INFORME DE CONVENIENCIA QUE PRESENTA EL INGENIERO DIEGO FERNANDO ANDALUZ ESPINOSA, DOCENTE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN PARA PROMOVER LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE LA COORDINACIÓN ZONAL 3 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS- ESPE SEDE LATACUNGA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN, de fecha 01 de noviembre del 2023, recomendando lo siguiente: "Se recomienda se suscriba la carta compromiso entre la Coordinación Zonal de Educación Zona 3 Ministerio de Educación

y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga, la cual servirá como base jurídica para que docentes y estudiantes de la universidad participen en actividades de vinculación con la Sociedad y proyectos de promoción y difusión de la oferta académica de la Universidad"

- 1.11. Mediante certificación de fecha: 24 de octubre de 2023, el señor MAYO, de INT. Diego Casco Núñez, Jefe Financiero, certifica que: "La firma de una Carta Compromiso entre el Ministerio de Educación-Coordinación Zonal de Educación Zona 3 Ministerio de Educación" y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga no tiene afectación presupuestaria para la Sede"
- 1.12. Mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2023-1473-M de fecha 26 de octubre de 2023, el Tcnr. Marco Mauricio Rosales Cevallos, Mgtr., Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación, solicita al Lcdo. Romeo Benhur Carvajal Raura, Mgtr. Analista de Comunicación Social, lo siguiente: "(...) se sirva elaborar una Carta de Compromiso entre la Coordinación Zonal de Educación Zona 3 del Ministerio de Educación en representación de la Escuela de Educación General Básica "Ernesto Bucheli" y la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, a fin de continuar con el trámite respectivo para la firma de referido documento."
- 1.13. Coordinación Zonal 3 de Educación, fue creado en el año de 1984 mediante el decreto expedido por la Convención Nacional, el cual dio paso a que se creará el Ministerio de Instrucción Pública, Justicia, Estadística y Beneficencia. Sin embargo, ese mismo año el presidente electo sancionó el decreto, por lo que mediante la resolución N° 710 del 23 de abril de 1979 se expide mediante el Consejo Supremo de Gobierno el nombre por el que conocemos a esta entidad hoy en día: Ministerio de Educación y Cultura. Desde entonces, el MINEDUC ha sido el encargado de la educación inicial, básica y bachiller. Dentro de su misión se encuentra garantizar el acceso a la calidad de la educación inicial, básica y el bachillerato, permitiendo así que las y los habitantes del Ecuador, niñas, niños, jóvenes y adultos puedan obtener una formación integral, holística e inclusiva. Para esto se tomará en cuenta la interculturalidad, la plurinacionalidad, las lenguas ancestrales y el género desde un enfoque de derechos y deberes. Esto con el fin de fortalecer el desarrollo social, económico y cultural, el ejercicio de la ciudadanía y la unidad en la diversidad de la sociedad ecuatoriana.

La visión del Ministerio de Educación está enfocada en que el Sistema Nacional de Educación brinde una educación centrada en el ser humano, que sea con calidad, calidez, integral, holística, crítica, participativa, democrática, inclusiva e interactiva, con equidad de género, basado en la sabiduría ancestral, plurinacionalidad, con identidad y pertinencia cultural que satisfaga las necesidades del aprendizaje social e individual, el cual contribuirá a fortalecer la identidad cultural, la construcción ciudadana y que además de esto, se articulen los diferentes niveles y modalidades del sistema de educación.

## SEGUNDA.- OBJETO.

Fortalecer la colaboración conjunta entre la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, y la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Educación, con proyectos de vinculación, investigación, docencia, para el desarrollo integral y bienestar comunitario de la sociedad que permita la formación integral y la identificación e implementación de la trayectoria de vida de los estudiantes en una sinergia con la educación superior.

### TERCERA.-PLAZO.

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de CINCO (05) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

### CUARTA.- ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS PARTES

#### DE LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN, ZONA 3

1. Autorizar a las instituciones educativas de sostenimiento fiscal pertenecientes a la jurisdicción de la provincia de Cotopaxi, Tungurahua, Pastaza y Chimborazo el ingreso de las y los estudiantes y docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, a fin de que realicen proyectos de vinculación, docencia e investigación con la sociedad bajo el marco de la presente carta compromiso.
2. Otorgar el apoyo necesario a los estudiantes y el desarrollo de sus actividades, dentro del marco del objeto de la carta compromiso.
3. Planificar y construir proyectos de vinculación, docencia e investigación de común acuerdo con la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, a fin de fortalecer la calidad educativa en las diferentes ofertas del Ministerio de Educación.
4. Capacitar a los estudiantes y docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, en temas previamente acordados con la Coordinación Zonal de Educación, Zonal 3.
5. Designar un Administrador de la Carta Compromiso por parte de la COORDINACIÓN, para que conjuntamente con el coordinador de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, planifique, monitoree y evalúe los proyectos.

#### DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

1. Designar un Coordinador de Vinculación que cumplirá con la tarea de implementar un sistema de gestión de responsabilidad social para la universidad, fomentando la formulación y ejecución de programas y proyectos con la comunidad.
2. Dar seguimiento, controlar y realizar el proceso de evaluación al desempeño de los estudiantes;
3. Entregar el informe final con los productos generados por los estudiantes.
4. Brindar las facilidades a las instituciones educativas de la "Coordinación", para que se realicen proyectos de vinculación, docencia y vinculación con el apoyo de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga.
5. Brindar las facilidades a las autoridades de las instituciones educativas de la Coordinación, a fin de poder plantear proyectos de vinculación en función de las necesidades educativas prioritarias.

### QUINTO.- ADMINISTRACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO

LAS PARTES designan a los funcionarios que a continuación se detallan, para que todos y cada una de las obligaciones derivada de la presente Carta Compromiso, así como de su seguimiento y coordinación debiendo informar por escrito a la máxima autoridades de las instituciones comparecientes.

LAS PARTES designan a los funcionarios que a continuación se detallan, para que actúen en calidad de administradores, quienes velarán por el cabal y la oportuna ejecución de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente Carta Compromiso, así como, de su

seguimiento y coordinación debiendo informar por escrito a las máximas autoridades de las instituciones comparecientes.

**Delegado por la Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Educación.**

Nombre: Ing. Lucila Alejandra Reyes Terán  
Cargo: Directora Técnica Zonal de Educación Especializada e Inclusiva  
C.C: 1803191749 (revisar)  
Celular: 0983326180  
Correo: lucila.reyes@educacion.gob.ec

**Delegado por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga:**

Nombre: Ing. Edison Espinosa Gallardo  
Cargo: Jefe de Investigación (I+D+i) y Vinculación Sede Latacunga  
C.C.: 0501577910  
Celular: 0984272989  
Correo: egespinosa1@espe.edu.ec

En caso de presentarse cambios de personal asignado para la administración serán designados con la debida antelación mediante la documentación oficial, suscrita por la máxima autoridad de cada parte, a fin de no interrumpir la ejecución y el plazo de la Carta de Compromiso, para lo cual, el o los administradores salientes, deberán presentar un informe de su gestión y la entrega recepción de actividades para que el o los nuevos delegados continúen con las mismas.

**SEXTA: RECIPROCIDAD**

Cada una de las partes de la presente carta compromiso, se compromete a reconocer a las otras sus contribuciones para la ejecución de las actividades pactadas, en las publicaciones, informes, material informativo, mensajes y cualquier otro medio de difusión de estas actividades.

**SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD DE INFORMACIÓN**

Si en el marco de la presente carta compromiso eventualmente existiera "información confidencial" que a solicitud de uno de sus firmantes o de ambos se establezca así, dicha información se mantendrá reservada y no podrá ser divulgada parcial ni totalmente sin el previo consentimiento.

**OCTAVA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**

La presente carta de Intención podrá darse por terminado en los siguientes casos:

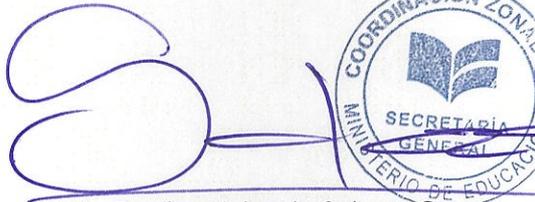
1. Por el cumplimiento del objetivo y duración establecidos para la realización de la carta compromiso,
2. Por mutuo acuerdo de las partes,
3. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en la carta compromiso.

**NOVENA.- ACEPTACIÓN.**

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga y Coordinación Zonal 3 del Ministerio de Educación, para coordinar actividades encaminadas a que los docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, puedan promover proyectos de vinculación; para constancia igualmente, cualquiera de las partes firmantes podrá darla por terminada, en los casos de incumplimiento del objeto de la presente Carta de Compromiso.

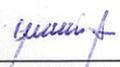
Firman en unidad de acto, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Latacunga, el 16 de julio de 2024, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.



Ab. Paulina Yolanda Salazar Guevara.  
**Coordinadora Zonal**  
COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN -  
ZONA 3



TCRN. de EMS. Daniel Alfredo Chamorro Lindero  
**Director**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE  
SEDE LATACUNGA

Elaborado por: Dr. Manuel Eduardo Vásquez Alcazar	
Fecha de elaboración:	15/07/2024

